

III. Otras Resoluciones

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

RESOLUCION de 23 de enero de 1998, de la Dirección General de Administración Local e Interior, por la que se amplían los horarios de cierre de los establecimientos públicos con motivo de las fiestas de carnaval.

Traspasadas a la Comunidad Autónoma de Extremadura las funciones y servicios de la Administración del Estado sobre Espectáculos, y asignadas las mismas a esta Consejería de Presidencia y Trabajo por Decreto del Presidente 5/1995, de 21 de febrero y atribuido a esta Dirección General el ejercicio de las funciones y servicios asumidos en la materia.

Vista la conveniencia de prolongar los horarios autorizados para permanecer abiertos los establecimientos públicos con motivo de las fiestas de carnaval, conforme se viene realizando en años anteriores.

Esta Dirección General, haciendo uso de las facultades que le confiere el Apartado 9.º del artículo 3.º del Decreto 14/1996, de 13 de febrero, por el que se regula el ejercicio de las competencias transferidas en materia de espectáculos públicos,

HA RESUELTO

Prorrogar con carácter general para todos los establecimientos públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura el horario de cierre durante los días comprendidos entre el 20 y 24 de febrero, ambos inclusive, pudiendo permanecer abiertos durante todas las noches, teniendo en cuenta que entre el cierre y la apertura de los mismos deben transcurrir, como mínimo, un periodo de tiempo de dos horas.

Mérida, 23 de enero de 1998.

El Director General de Administración Local e Interior,
MIGUEL ANGEL GUERRA GAMERO

RESOLUCION de 2 de febrero de 1998, de la Dirección General de Trabajo, por la que

se cita a las partes a Acto de Conciliación ante la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación en Cáceres. Expediente número 19/98.

Expediente número: 19/18.
Actor: Valentín Barrero Marín.
Demandado: Francisco Corchuelo Cidoncha.

Por el presente se cita al demandado mencionado, en ignorado paradero, al acto de conciliación que para conocer sobre reclamación de cantidades se celebrará en la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación, del Servicio Territorial en Cáceres de esta Consejería, sito en C/ Primo de Rivera, 9-5.ª planta. Día 3.3.98; Hora: 9.30.

Mérida, 2 de febrero de 1998.

El Director General de Trabajo,
LUIS FELIPE REVELLO GOMEZ

RESOLUCION de 2 de febrero de 1998, de la Dirección General de Trabajo, por la que se cita a las partes a Acto de Conciliación ante la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación en Cáceres. Expediente número 1913/97.

Expediente número: 1913/97.
Actor: Miguel Angel Fernández Jiménez.
Demandado: Pascualete, S.A.

Por el presente se cita al demandado mencionado, en ignorado paradero, al acto de conciliación que para conocer sobre reclamación de cantidades se celebrará en la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación, del Servicio Territorial en Cáceres de esta Consejería, sito en C/ Primo de Rivera, 9-5.ª planta. Día 3.3.98; Hora: 9.30.

Mérida, 2 de febrero de 1998.

El Director General de Trabajo,
LUIS FELIPE REVELLO GOMEZ